

**RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2019 POR LA QUE SE CORRIGEN  
ERRORES EN RELACION CON LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA  
PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDAS/OS DE LAS PLAZAS DE  
PROFESORADO ASOCIADO N.º 476,477,478,479 Y 480 (AUP6L1-D0137-  
48 , AUP6L1 - D0137-38 , AUP6L1 - D0137-29, AUP6L1 - D0137- 58 Y  
AUP6L1 -D0137-32) CONVOCADAS ENFECHA 18DE FEBRERO DE 2019**

---

Verificados los siguientes

**HECHOS**

**Primero.-** Mediante Resolución la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, de 18 de febrero de 2019, se procedió a una convocatoria pública del concurso para cubrir, entre otras, las siguientes plazas de Profesorado Asociado:

Convocatoria: 2018/2019  
Ordinal de laconvocatoria: 476  
Plaza:AUP6L1-D00137—48  
Departamento: Arquitectura  
Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos  
Perfil lingüístico:Monolingüe

Convocatoria: 2018/2019  
Ordinal de laconvocatoria: 477  
Plaza:AUP6L1-D00137—38  
Departamento: Arquitectura  
Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos  
Perfil lingüístico:Bilingüe

Convocatoria: 2018/2019  
Ordinal de laconvocatoria: 478  
Plaza:AUP6L1-D00137—29  
Departamento: Arquitectura  
Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas  
Perfil lingüístico:Bilingüe

Convocatoria: 2018/2019  
Ordinal de laconvocatoria: 479  
Plaza:AUP6L1-D00137—58  
Departamento: Arquitectura  
Área de conocimiento: Urbanística y ordenación del territorio  
Perfil lingüístico:Bilingüe

Convocatoria: 2018/2019  
Ordinal de laconvocatoria: 480  
Plaza:AUP6L1-D00137—32  
Departamento: Arquitectura  
Área de conocimiento: Urbanística y ordenación del territorio  
Perfil lingüístico:Bilingüe

**Segundo.-** En las listas provisionales de candidatos/as admitidas/os y excluidos/as de dichas plazas no se han tomado en consideración varias solicitudes presentadas dentro de plazo, que finalizaba el 11/03/2019, pero recibidas con posterioridad a la publicación de dicha lista.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Resultan de aplicación a la presente: la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); el Decreto 40/2008, de 4 de marzo, sobre régimen del personal docente e investigador de la UPV/EHU, la Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero), la Resolución de fecha 18 de febrero de 2019, por la que se convocaba Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesorado Asociado para la UPV/EHU, y demás normativa aplicable.

**Segundo.-** La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador es competente por delegación para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero).

**Tercero.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Como se ha indicado en el Hecho Segundo, se ha producido un error en el proceso selectivo, consistente en la omisión de algunas candidaturas presentadas dentro del plazo de presentación de instancias, como se ha descrito en los Hechos, y encuadrable en la norma citada, de modo que procede su subsanación.

## RESUELVO

**Primero.-** Proceder a la corrección del error producido en relación con los integrantes de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as de las plazas de Profesorado Asociado con número de orden 476, 477, 478, 479 y 480 (AUP6L1 - D00137- 48, AUP6L1 - D00137- 38, AUP6L1 - D00137- 29, AUP6L1 - D00137- 58 y AUP6L1 - D00137- 32 respectivamente ), del Departamento de Arquitectura , convocada en fecha 18 de febrero de 2019, de modo que en las referidas listas se recoja la totalidad de las solicitudes recibidas para las mismas, bien sea a efectos de su admisión o de su exclusión, decisión esta última que no es objeto de la presente.

